

APENDICE III

272.- 1936. Aprovechamientos comunales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 139-26

CAJ. 0139/26 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1936-1936



M. J. A.

Yo que suscribe casado y vecino de esta Ciudad con mi cédula personal número 246 expedida el 21 de junio de 1935 expone:

Que teniendo una viña en el término de Tamborria sin camino, que solamente se sirve del río para ir a dicha finca y sacar los frutos de la misma por dicho río y originando se muchos gastos, solicita del Mny. Ilustre Ayuntamiento, se dignen enviar una comisión para que dote la mejor forma de dar camino a dicha finca, así como a varias fincas lindantes a esta.

Gracia por espero conseguir del Mny. Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Corulla.

Corulla 7 de Marzo de 1936

Juan José Ayala

Dionisio Arnado
Anjel Lema
Benito Mateo

Mny. Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad de Corulla

creto Coruña 9 Marzo 1936

Ente, se acuerda pasar a informe de la Comisión
de Policía urbana y rural.



Ente, así lo acordó el A. L. Ayuntamiento de esta
Ciudad, en sesión del día de la fecha, de que go el
Secretario certifica.



M. J. Sr. de V. de V. de V.

Manuel Tanguas Fernander Domingo Alfaro Tanguas
y Narciso Prada Arnal vecinos de Xitero Con Cédulas Personales
de la Tarifa 3ª Clase numero 16, expedida en Xitero.

En curvo a V. S. con el mayor respeto.

Exponen:

Que poseen tres heredades en el Territorio de la Pla de Salas
en secano ~~que~~ que Confinan las tres fincas al Serto Braxal
del Territorio de Abatores las tres fincas se encuentran
sin paso y abiendo que atravesar por la finca de Dionisio
Alfaro Ruperez para salir al camino.

A V. S. Suplican se digne mandar señalar dicho
Paso previa citacion a las partes concernientes al que
suscrite al pago de los gastos originados si ello habia
lugar.

Gracias que espero Obtener de V. S. cuya vida sea
por muchos años.

Xitero para Corella a dos de Abril de 1936

Manuel Tanguas

Domingo Alfaro

Narciso Prada

M. J. Ayuntamiento de la Ciudad de Corella

de-

Acto Coquilla 20 Abril 1930
Esta se acuerda pasar a la Comision del ramo



Acto Asi lo acordó el H. Ayuntamiento de esta Ciudad
en sesion del dia de la fecha, de que yo el Secretario, certi-
fico

Alf. G. G. G.

Alf. G. G. G.



M. J. S.

Jesús Sájaro Bienzobos mayor de edad
corado vecino de esta ciudad y residen-
te en la misma a V. S. tiene el honor
de exponer.

Que habiendo parecias sin disputar y no
teniendo el que suscribe nada de tierra co-
munal es por lo que suplico a V. S. se digna
concederme una de las citadas parecias.

gracia que espero conseguir de V. S. por ser de
justicia cuya vida guarde Dios muchos años

Corolla 29 de octubre de 1936

Jesús Sájaro

M. J. Ayuntamiento de la Ciudad de Corolla
de-

creto Casella 2 de Noviembre de 1936.

Vista: se acuerda que la Comision de Po-
licia rural, consulte dicha relacion, y vea si
es posible satisfacer los deseos expresados por
el solicitante.



creto Así lo acordó el M. P. Ayuntamiento
de esta Ciudad en sesion del día de la fecha, de que
yo el Secretario certifico.

24
Pts. 0.50
B351.450

M. Y. S.

Los que residen en naturales y
vecinos de esta Ciudad con cedula
personal Blon 16 V^o 495 al M. Y.
ayuntamiento acordando:

Que en el Hermitaño de Conite por
de las (Navas) poseen los recurrentes
sus heredades y se ven privadas
de entrar con sultura a sus fincas
por tener obstruido el camino la
vecina Juana Martinez por hacer
al mismo camino la linfa que
saca de una Calsa que tiene en su
propiedad y por una valla nueva
que defa interceptado el paso para
las mismas.

Y por lo expuesto se solicita se dig
re nombrar una comision para que
sobre el terreno vea esta la gravedad
de que sea pronta de su conduccion
el paso para todos y de un modo ex
pial a los vecinos expresados

Gracia que esperan conseguir de V. S.
Concella 24 de Diciembre 1896
Manuel Esteban Gomez Ferraz

M. Y. ayuntamiento de la Ciudad de Canelas Benito Lerya

Auto, Corella 20 Noviembre 1936

Vista, y acuerda pasar a informe de la
Comisión de Policía rural.



Auto, así lo acordó el M. I. Ayuntamiento de esta
Ciudad, en sesión del día de la fecha de que goza el
Secretario, certificó.

2



M. J. G.

Angel Isla Perer. mayor de edad soltero
para casarse Vecino de esta Ciudad
y residente en la misma a V. G.
tiene el honor de exponer.

Que habiendo parcelas en el outinor
sin disfrutarlas nadie y por consiguiente
llecas esporloque suplico a V. G. se
digne concederme por no poseer nada
de tierra comunal una delas citadas
parcelas.
gracia que espero conseguir de V. G.
por ser de Justicia cuya vida grande
Dios muchos años

Corella a 27 de Octubre de 1926

Angel Isla

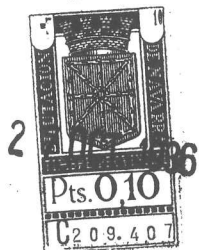
M. J. Ayuntamiento de la ciudad Corella

Auto Catedral 2 de Noviembre 1936

Vista: se acuerda que la Comision de Policia reciba y consulte dicha relacion, y sea si es posible satisfacer los deseos expresados por el solicitante.



Auto Asi lo acordó el M. H. Ayuntamiento de esta Catedral, en sesion del dia de la fecha de que yo el Secretario, certifico.



M. S. S.

Angel Arellano Oyala mayor
de edad casado Vecino de esta
Ciudad y residente en la misma
a V. S. tiene el honor de exponer.

Que habiendo parcelas en el Ontinar
sin disfrutarlas nadie y por consiguien-
te pocas esporo que suplico a V. S. se
digne concederme por no poseer nada
de tierra comunal una de las citadas
parcelas.

gracia que espero conseguir de V. S.
por ser de justicia cuya vida guarde
Dios muchos años

Correla 27 de Octubre de 1936

Angel Arellano

M. S. Ayuntamiento de la Ciudad de Correla

de -

creto Coruña 2 de Noviembre de 1936

Vista: se acuerda que la Comision de Pon-
licion social consulte dicha relacion y sea
si es posible satisfacer los deseos del soli-
citante.



Queto en lo acordado el 11.º Ayuntamiento
de esta Ciudad, en sesion del dia de la fecha
de qua yo el Secretario, certifico.

